

# JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 de mayo de 2016





TECH PACK S.A.  
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°1108

## CITACIÓN A JUNTA DE ACCIONISTAS

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de Tech Pack S.A. (la "Sociedad") para el día **11 de mayo de 2016 a las 11:00 horas** en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer 5600, comuna de Vitacura (Casapiedra), Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Someter a la aprobación de los accionistas la enajenación de la totalidad de las acciones que tiene la Sociedad en las sociedades Alusa S.A e Inversiones Alusa S.A., a una o más entidades pertenecientes al Grupo Amcor (los "Activos de la Sociedad"), operación que importa su enajenación en los términos del artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 sobre de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a sus accionistas la aprobación de la enajenación de los Activos de la Sociedad por parte de la Junta.

2. En caso de aprobarse la enajenación de los Activos de la Sociedad, facultar ampliamente al Directorio para llevar a cabo todos los actos necesarios y conducentes para la enajenación de los mismos.

3. Proponer la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la enajenación de los Activos de la Sociedad requiere legalmente la aprobación de los accionistas, en junta extraordinaria de accionistas, con un quorum especial de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

### **DERECHO A RETIRO**

Atendido que la enajenación de los Activos de la Sociedad es de aquellas enajenaciones establecidas en el artículo 67 N°9 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la enajenación de los Activos de la Sociedad concederá a los accionistas disidentes la facultad de ejercer el derecho a retiro de la Sociedad.

Para estos efectos, se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la Junta se opongan a la enajenación de los Activos de la Sociedad, y todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido su derecho a retiro será determinado conforme lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

### **ANTECEDENTES DE LA ENAJENACION DE LOS ACTIVOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los antecedentes que fundamenten la opción sometida a su voto en las oficinas de Tech Pack S.A., ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9160, comuna de Quilicura, Santiago, y en su sitio web: [www.techpack.com](http://www.techpack.com).

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES**

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

La calificación de poderes si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta y hasta el momento mismo de su iniciación.

### **GERENTE GENERAL**

# CARTA DE CITACIÓN A LOS ACCIONISTAS



Santiago, 25 de abril de 2016

Señor Accionista Tech Pack S.A.

Ref: Citación a junta extraordinaria de  
accionistas de Tech Pack S.A.

De nuestra consideración:

En representación de Tech Pack S.A. (la "**Sociedad**"), informamos a usted que, en sesión de directorio de fecha 22 de abril de 2016 se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas para el día **11 de mayo de 2016 a las 11:00 horas** en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer 5600, comuna de Vitacura (Casapiedra), Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Someter a la aprobación de los accionistas la enajenación de la totalidad de las acciones que tiene la Sociedad en las sociedades Alusa S.A. e Inversiones Alusa S.A., (los "**Activos de la Sociedad**"), a una o más entidades pertenecientes al Grupo Amcor operación que importa su enajenación en los términos del artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 sobre de Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a sus accionistas la aprobación de la enajenación de los Activos de la Sociedad por parte de la Junta.

2. En caso de aprobarse la enajenación de los Activos de la Sociedad, facultar ampliamente al Directorio para llevar a cabo todos los actos necesarios y conducentes para la enajenación de los mismos.

3. Proponer la adopción de todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a las materias indicadas precedentemente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la enajenación de los Activos de la Sociedad requiere legalmente la aprobación de los accionistas, en junta extraordinaria de accionistas, con un quorum especial de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

## DERECHO A RETIRO

Atendido que la enajenación de los Activos de la Sociedad es de aquellas enajenaciones establecidas en el artículo 67 N°9 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la aprobación de la enajenación de los Activos de la Sociedad concederá a los accionistas disidentes la facultad de ejercer el derecho a retiro de la Sociedad.

Para estos efectos, se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la Junta se opongan a la enajenación de los Activos de la Sociedad, y todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la referida Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido su derecho a retiro será determinado conforme lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

## ANTECEDENTES DE LA ENAJENACION DE LOS ACTIVOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los antecedentes que fundamenten la opción sometida a su voto en las oficinas de Tech Pack S.A., ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9160, comuna de Quilicura, Santiago, y en su sitio web: [www.techpack.com](http://www.techpack.com).

## PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Juntas y hasta el momento mismo de su iniciación.

GERENTE GENERAL



## **1. Aprobación enajenación acciones de Alusa S.A. e Inversiones Alusa S.A. a Amcor**

---

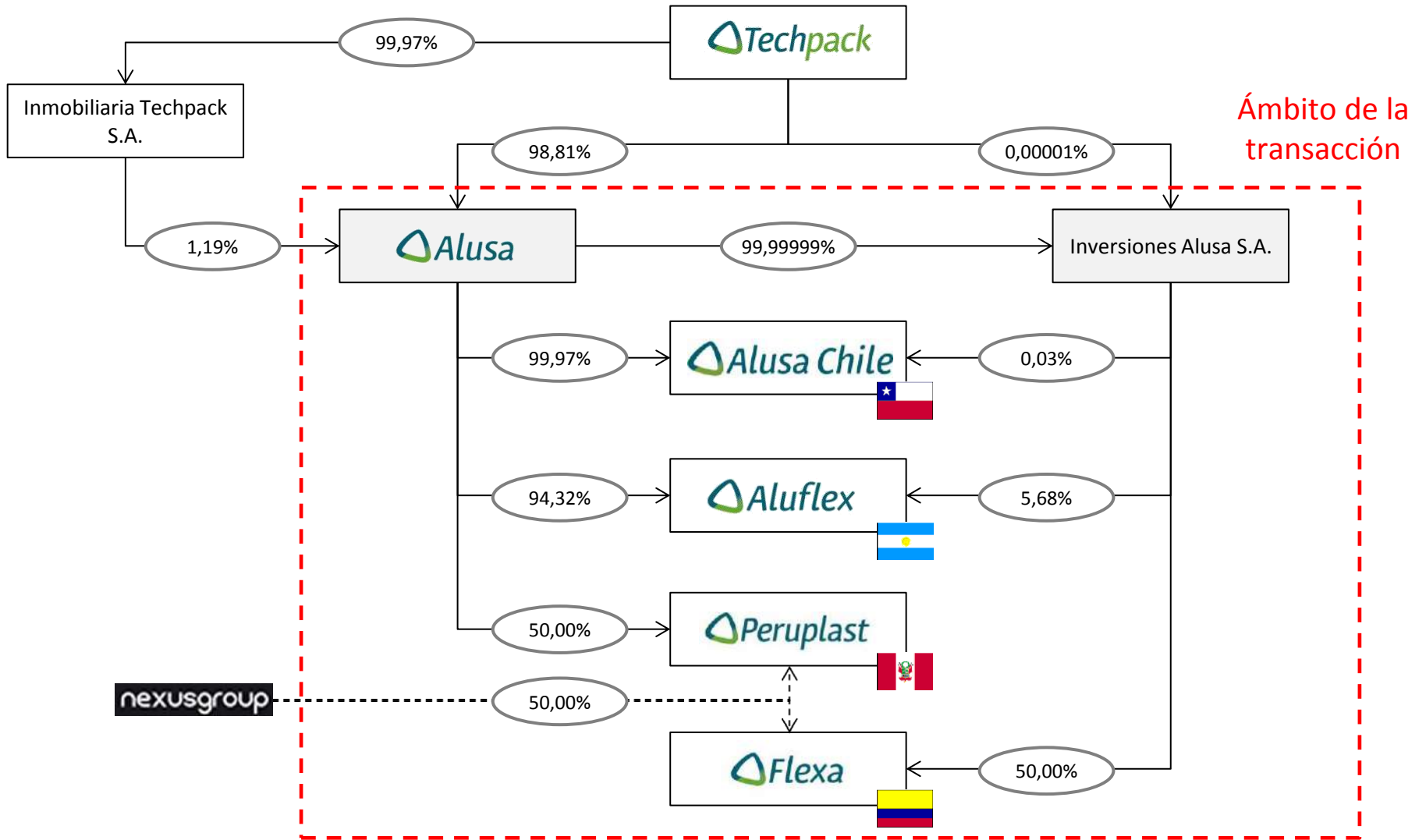
2. Facultar al Directorio para llevar a cabo los actos necesarios para la enajenación

---

3. Adopción de otros acuerdos que fueren necesarios para materializar y complementar los acuerdos adoptados por la Junta

---

# MALLA SOCIETARIA ENVASES FLEXIBLES

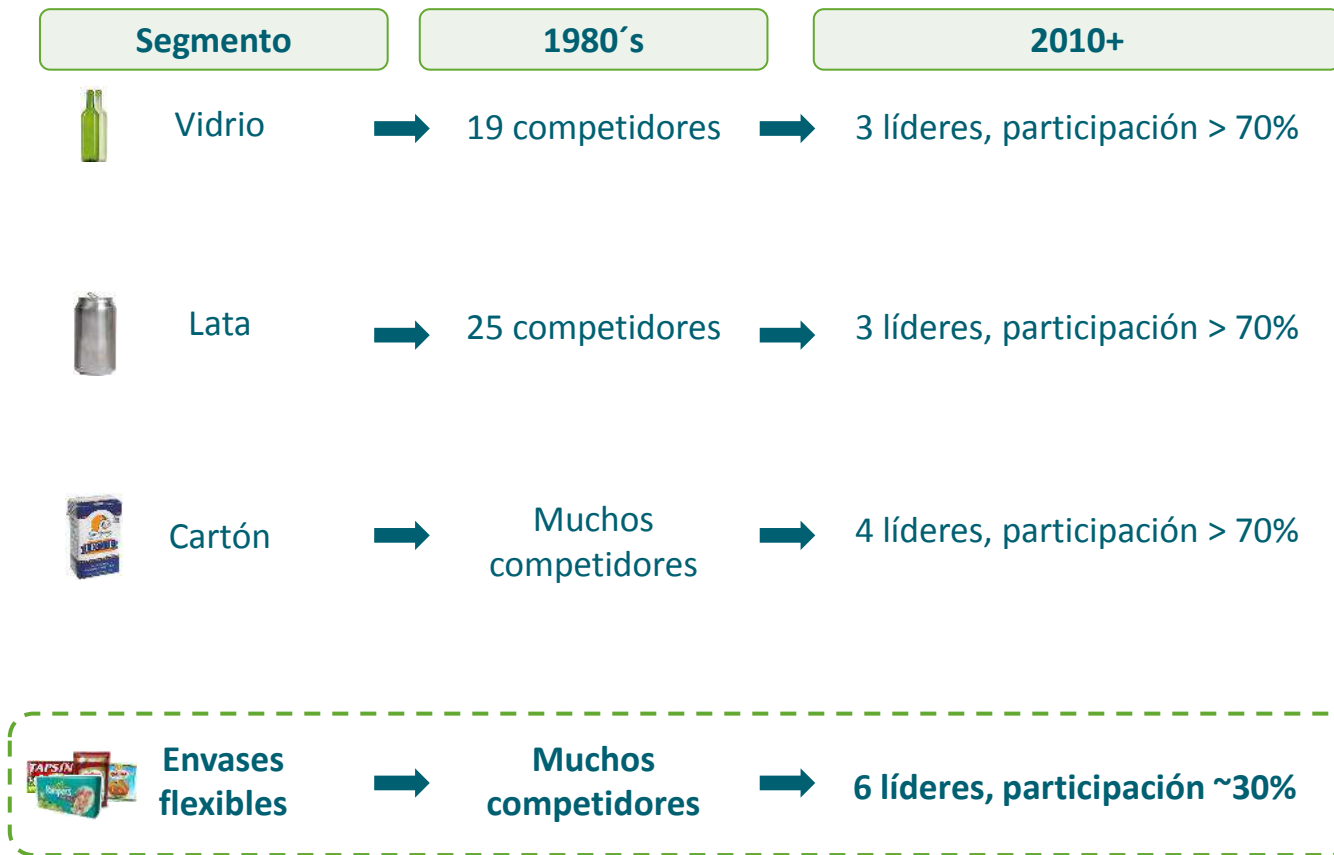


---

<b>USD MM al 31-dic-2015</b>	<b>Activos</b>	<b>Ingresos</b>
Alusa S.A. + Inversiones Alusa S.A.	432,5	376,1
Tech Pack S.A. consolidado	492,6	376,1
Alusa / Techpack	87,8%	100%

---

# CONSOLIDACIÓN EN INDUSTRIA GLOBAL DE ENVASES<sup>1</sup>



(1) Fuente: Blaige & Company: Western Plastic Association Mergers & Acquisition Conference - Global Consolidation Among Plastics Processors: Lead, Follow, or Get Out of the Way (septiembre 2013), información pública de las compañías y estimaciones de Techpack

# AMCOR ES LÍDER GLOBAL EN LA INDUSTRIA DE ENVASES



Ventas

USD **10** mil millones

Instalaciones

**+190**

Empleados

**+29,000**










Países

**43**



## Mayores actores globales en la industria

Cifras en USD bn

Compañía	País origen	Ventas anuales <sup>1</sup>
 amcor		9,6
 Sealed Air Re-imagine		7,0
 Bemis		4,1
 Huhtamaki		3,0 <sup>2</sup>
 Constantia Flexibles		2,1 <sup>2</sup>

Fuente: Amcor 2015 Annual Report

8 (1) Según últimos estados financieros anuales publicados por cada compañía

(2) Valor reportado en euros, expresado en dólares según tipo de cambio 0,9014 EUR/USD





# LIDERAZGO DE TECHPACK EN FLEXIBLES EN LATAM LO HACÍAN ATRACTIVO PARA ACTORES GLOBALES

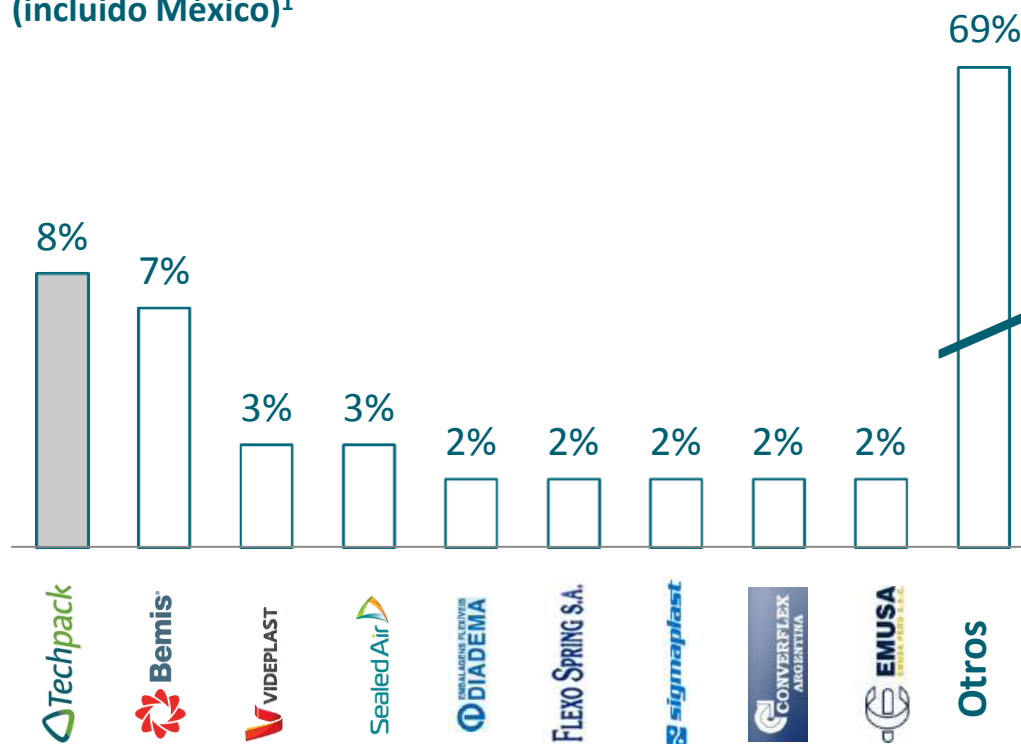


Único proveedor regional con  
operaciones en cuatro países

#1 en ventas  
(USD 376 MM)



Participación de mercado estimada en Latinoamérica  
(incluido México)<sup>1</sup>



# PRINCIPALES TÉRMINOS DEL ACUERDO



## Estructura

- Adquisición del 100% del negocio de envases flexibles de Techpack por Amcor: total de acciones de Alusa e Inversiones Alusa
- Incluye la participación de Nexus en Peruplast y Empaques Flexa (50% en cada una)

## Valorización

- Valor libre de caja y deuda (“Enterprise Value”): USD 435 MM<sup>1</sup>
- Valor libre de caja y deuda (“Enterprise Value”) para Techpack: USD 285 MM
- Múltiplo EV/EBITDA 2015: 9,5x<sup>2</sup>

## Activos excluidos de la transacción

- Techpack mantiene la propiedad de ciertos bienes raíces provenientes del negocio de envases: planta Huechuraba (ex planta HYC), terreno en Quilicura y terreno en Cali (50% en sociedad con Nexus)

## Principales condiciones

- Aprobación de la compraventa por esta Junta de Accionistas
- Autorización de las entidades de libre competencia de Brasil y Costa Rica
- Cierre ocurrirá al menos 50 días después de firma (6 de junio)
- Techpack asume ciertas responsabilidades y obligaciones en el tiempo

(1) Considera participación de Nexus

(2) Considera EBITDA de Alusa consolidado proforma incorporando costos de Techpack asignables al negocio de envases



# FLUJO DE CAJA Y UTILIDAD ESTIMADA EN LA TRANSACCIÓN



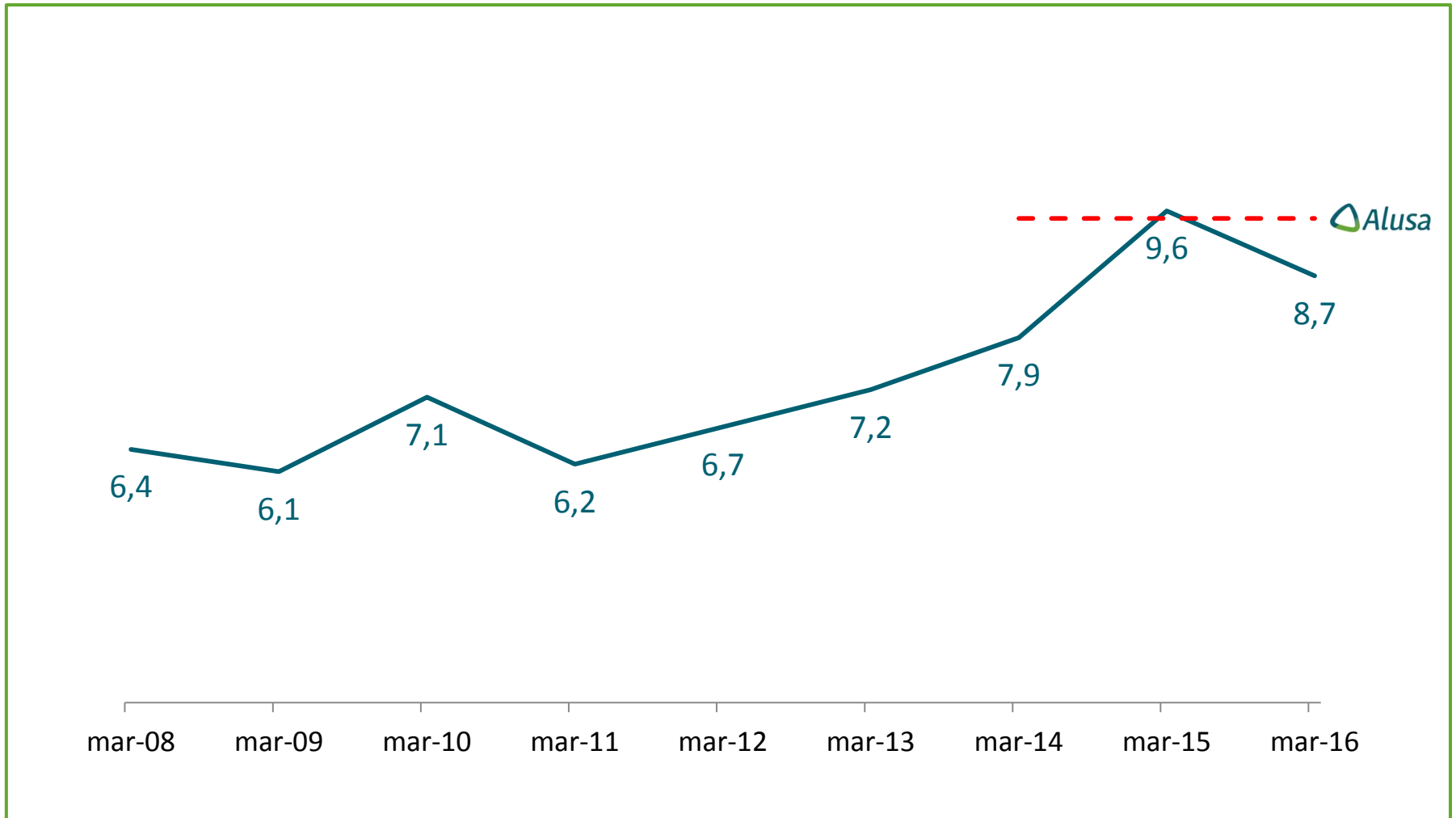
- Caja para Techpack generada por la transacción sería en torno a USD 200 MM
- Utilidad antes de impuestos para Techpack en torno a USD 50 MM según valor libro de Alusa S.A. al 31-dic-15 ajustado al 31-mar-16<sup>3</sup>

(1) Considera EBITDA de Alusa consolidado proforma incorporando costos de Techpack asignables al negocio de envases

(2) Valor estimado en base a información al 31-mar-16. Incluye capital de trabajo estimado, otros ajustes y costos propios de la transacción

(3) Ajustado según variación de tipo de cambio en filiales con moneda funcional distinta al dólar y al flujo de caja generado en el período

# PROMEDIO HISTÓRICO MÚLTIPLOS EV/EBITDA



# VALOR DE LA TRANSACCIÓN Y VALOR BURSÁTIL DE TECHPACK



USD MM

1<sup>er</sup> trimestre 2016

Capitalización bursátil promedio<sup>1</sup>

114

Si se materializa transacción

Caja para Techpack<sup>2</sup>

~200

Bienes raíces Techpack (valor libro)

~40

- Valor estimado de principales activos de Techpack quedaría en torno a USD 240 MM
- Otros activos, pasivos y contingencias serían de menor valor relativo

# APROBACIÓN Y DERECHO A RETIRO POR LA TRANSACCIÓN

## Aprobación de la transacción

*Ley 18.046, Art. 67.* Requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias...

9) La enajenación de 50% o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior...

## ¿Quiénes tienen derecho a retiro?

*Ley 18.046 Art. 69.* La aprobación por la junta de accionistas de alguna de las materias que se indican más adelante, concederá al accionista disidente el derecho a retirarse de la sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones...

...Considérase accionista disidente a aquel que en la respectiva junta se hubiere opuesto al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la junta, manifieste su disidencia por escrito a la sociedad

## ¿Por qué hay derecho a retiro?

*Ley 18.046, Art. 69.* Los acuerdos que dan origen al derecho a retiro de la sociedad son...

...Las enajenaciones a que se refiere el n°9 del artículo 67. Este artículo señala: La enajenación de 50% o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior...

## ¿Cómo se calcula el valor del derecho a retiro?

*Reglamento Ley 18.046 Art. 132.* ...Cuando se trate de acciones con presencia bursátil, el valor de la acción será el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta que motiva el retiro.

*NCG N° 327.* Se considerarán valores de presencia bursátil aquellos que, a la fecha de efectuar su determinación... ..estén inscritos en el Registro de Valores, estén registrados en una bolsa de valores de Chile, y... ..cuenten con un "Market Maker", en los términos establecidos en la Norma

**Valor del derecho a retiro es CLP 210,28 por acción**

Votación

1. Aprobación enajenación acciones de Alusa S.A. e Inversiones Alusa S.A. a Amcor

---

**2. Facultar al Directorio para llevar a cabo los actos necesarios para la enajenación**

---

3. Adopción de otros acuerdos que fueren necesarios para materializar y complementar los acuerdos adoptados por la Junta

---



1. Aprobación enajenación acciones de Alusa S.A. e Inversiones Alusa S.A. a Amcor

---

2. Facultar al Directorio para llevar a cabo los actos necesarios para la enajenación

---

- 3. Adopción de otros acuerdos que fueren necesarios para materializar y complementar los acuerdos adoptados por la Junta**

---

# JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

11 de mayo de 2016

